

ACUERDO DE CONVIVENCIA: FAMILIAS, ALUMNOS/AS Y COLEGIO

Estimadas familias:

Los miembros del equipo de conducción y los docentes de los Colegios YMCA procurarán que la labor institucional de la YMCA/Asociación Cristiana de Jóvenes, basada en la formación en valores, trascienda también al ambiente social y familiar del/la alumno/a y de ese modo asegurar el más amplio y permanente compromiso de los padres con los valores de la vida que el colegio pretende transmitir a los niños, niñas y adolescentes que a ella asisten.

El colegio es una "sociedad en pequeño". La socialización es un aprendizaje que comienza en la familia y continúa en el ámbito educativo. Las normas de convivencia escolar no tienen sólo un propósito legal; buscan educar y socializar a vuestros hijos e hijas, que son nuestros/as alumnos/as, por lo cual es necesario que trabajemos juntos.

Enunciamos algunas de las obligaciones consideradas importantes a tener en cuenta por parte de los padres, tutores o encargados de los/las niños/as y adolescentes:

- Dar cumplimiento a las leyes de vacunación obligatoria como así también a la documentación identificatoria exigida por ley y sus correspondientes renovaciones.
- Enviar a sus hijos/as al colegio durante todos los días hábiles del año escolar asegurándose que ingresen puntualmente en los horarios establecidos, debiendo justificar ante la dirección del colegio las causas de las inasistencias o faltas de puntualidad en que aquellos incurriesen. Deben asistir con el Cuaderno de Comunicaciones que es de uso obligatorio y deberá ser entregado por el/la alumno/a cada vez que se le solicite. Todas las comunicaciones recibidas deberán ser firmadas, dentro de las 24 horas de haber sido cursadas, por el responsable que tenga la firma registrada en el colegio.
- Ante situaciones especiales de alto impacto en la continuidad pedagógica (por ej. la pandemia vivida en 2020) se espera que los/as alumnos/as y sus familias realicen los mayores esfuerzos a su alcance para acompañar las estrategias que implemente el colegio a fin de sostener el proceso educativo.
- Proveer a sus hijos/as de todos los libros y útiles necesarios como así también del uniforme oficial del colegio (pantalón largo, campera, remera y/o chomba). En época invernal podrán utilizar, además, indumentaria complementaria en color azul marino (campera de abrigo, bufanda gorro y guantes). Los/las alumnos/as que no concurran con el uniforme oficial recibirán el correspondiente llamado de atención por escrito y en caso de reiterarse sin justificación podrá recibir sanciones mayores.
- Dirigirse al equipo de conducción y a los/las docentes del colegio con respeto y consideración.
- Responsabilizarse ante el colegio por los deterioros que intencional o negligentemente sus hijos/as ocasionen en el edificio y mobiliario escolar.
- Asistir a las reuniones escolares a que fueren invitados/as y suministrar fielmente la información que las autoridades del colegio les soliciten.
- Interesarse por la conducta de su hijo/a, como en su desarrollo escolar y asegurarse que en su domicilio dedique el tiempo necesario que requieran las tareas escolares que se le indiquen.
- Los padres podrán ingresar al colegio cuando soliciten reuniones con docentes y estas fueran otorgadas o cuando fueran citados por estos o el equipo directivo. No podrán permanecer en los patios o parques del establecimiento, ni ingresar a las aulas, como así tampoco traer cosas olvidadas de sus hijos sin permiso de la dirección o del equipo de preceptores.
- Cooperar moral y materialmente junto con el resto de la comunidad educativa en el desarrollo de la labor institucional y la mejora y crecimiento del colegio.
- Cumplir con el compromiso asumido de abonar en tiempo y forma, entre el 1º y el 10 de cada mes, las matrículas y aranceles mensuales establecidos. En caso contrario se aplicará el recargo por mora establecido en el Art. 14 de la Resolución Nº 846/04 de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, que dice: "Establecer que, respecto de la situación de mora incurrida por incumplimiento de las obligaciones arancelarias de los alumnos y/o sus representantes necesarios, los establecimientos podrán aplicar interés, el que por todo concepto no podrá superar la tasa que cobra el Banco Provincia de Buenos Aires para sus operaciones en descubierto a 30 días."
- El arancel anual se abonará presentando una tarjeta de crédito, adherida al débito automático. (única forma de pago mensual de las cuotas)¹
- Saber que este es un colegio con Intensificación en Idioma Inglés y que los/las alumnos/as que se incorporen provenientes de otros establecimientos educativos deberán asistir obligatoriamente a los cursos de nivelación que se dictarán durante el mes de febrero, previo al inicio del ciclo escolar, debiendo abonar la matrícula adicional correspondiente a dicho curso.
- Toman conocimiento que todos/as los/as alumnos/as matriculados a partir de 2014, desde 4to. Grado en adelante en el Nivel Primario y desde 1er. Año en adelante del Nivel Secundario, deben rendir obligatoriamente al finalizar cada ciclo lectivo el examen anual de Inglés, según su nivel. Dicha evaluación estará a cargo de examinadores de "Profesores Asociados Egresados del Instituto Superior del Profesorado en Lenguas Vivas", debiendo abonar el derecho de examen fijado por dicha institución, la cual entregará a quienes aprueben, el certificado que acredita el nivel alcanzado.
- Concurrir al colegio cada vez que sean citados por el equipo de conducción o los/las docentes de este. En caso de no poder asistir en la fecha y hora fijada en la citación, deberán acordar a la mayor brevedad posible una nueva fecha y horario para el encuentro.
- Tener presente que los/las docentes no pueden atender a los padres durante el desarrollo de las clases. Si tiene necesidad de hablar con el equipo de conducción o algún docente, debe solicitar previamente una entrevista a través del Cuaderno de Comunicaciones para poder consensuar día y horario. Serán recibidos y escuchados con el debido respeto y exigiremos de ustedes el mismo trato.

¹Este ítem está provisoriamente suspendido para el Colegio YMCA de sede La Matanza hasta la próxima evaluación anual de viabilidad de aplicación en la comunidad educativa local.

- Evitar al máximo la pérdida de horas de clases. En caso de razones familiares o médicas que así lo justifiquen y que obliguen al/la alumno/a a retirarse antes del horario de finalización de clases, los padres o el responsable a cargo deberán informarlo previamente a través del Cuaderno de Comunicaciones y pasar a retirarlos personalmente.
- Conocer que en caso de accidente se solicitará la intervención y atención al servicio de emergencias médicas contratado por el colegio. Si el/la alumno/a manifiesta sentirse enfermo, la familia será avisada y deberá pasar a retirarlo.
- Mantener informada a la dirección del colegio sobre los problemas de salud y tratamientos médicos que esté siguiendo el/la alumno/a.
- Saber que el/la alumno/a no podrá actuar representando al colegio en actividades o eventos de ningún tipo sin contar con la autorización previa y por escrito al colegio.
- Evitar que el/la alumno/a asista al colegio con elementos que no sean de uso escolar como así tampoco con maquillaje, uñas pintadas, anteojos oscuros (salvo prescripción médica), aros colgantes, piercing y adornos de cualquier tipo. Hay que recordar que no está permitido utilizar el celular para sacar fotos, ni utilizarlo dentro de las clases sin autorización de los docentes.
- Tener presente que una vez que el/la alumno/a ha ingresado a clase no se le podrá entregar ningún material escolar, alimentos, ni otros elementos que no hubiere traído. La responsabilidad y el cumplimiento de las obligaciones se comienzan a adquirir desde el colegio.
- Aquellos padres del Nivel Primario que autorizan a sus hijos/as a retirarse solos/as del colegio al finalizar el horario escolar deberán pasar previamente por la dirección a completar y firmar el acta correspondiente que autorice dicho acto. El adulto responsable debe presentarse personalmente en el colegio en caso de tener la necesidad de retirar al/la alumno/a durante el horario escolar.
- Enunciamos algunas de las obligaciones consideradas importantes a tener en cuenta por parte de los/las alumnos/as:
 - Asistir puntualmente y con regularidad a clase vistiendo siempre el uniforme oficial del colegio.
 - Cumplir con las indicaciones que reciban y con las tareas escolares que les sean encomendadas.
 - Conducirse respetuosamente con las autoridades escolares, los docentes, compañeros y demás integrantes de la comunidad educativa.
 - Observar buena conducta dentro y fuera del ámbito escolar y emplear siempre un vocabulario correcto.
 - Presentarse a clase con el mayor aseo personal, con los útiles de clase y sin portar objetos que distraigan la atención (ej.: radio, celular, juegos, naipes, revistas, etc.) ni otros elementos que no sean de uso escolar y/o puedan poner en riesgo el normal funcionamiento de la clase, tampoco utilizar adornos, piercing, maquillaje, uñas pintadas, anteojos oscuros (salvo prescripción médica), aros colgantes, ni colores extravagantes en el cabello.
 - Colaborar con el mantenimiento e higiene de las instalaciones escolares así como del mobiliario y material didáctico, evitando su deterioro.
 - No comer, beber o masticar chicle en horas de clase, ni permanecer en el aula durante los recreos.

A los efectos de obtener en el colegio una disciplina fundada en la responsabilidad de docentes y alumnos/as, los primeros arbitrarán todos los medios concurrentes a la consolidación de esta basado en los valores que promueve la YMCA/Asociación Cristiana de Jóvenes y en los principios pedagógicos que favorecen el desenvolvimiento de la personalidad de los/as alumnos/as.

Si en el colegio hubiera alumnos/as cuyo comportamiento no encuadre en las formas conducentes a la disciplina natural que debe surgir del cumplimiento de las normas expuestas anteriormente, se emplearán, gradual o individualmente, los siguientes recursos disciplinarios:

1. Llamado a la reflexión en privado por parte del/la docente o preceptor/a.
2. Apercibimiento escrito en el Cuaderno de Comunicaciones.
3. Llamado a la reflexión en privado por parte del equipo de conducción del colegio. (Secretario / Director)
4. Citación a los padres o responsables por parte de la dirección del colegio a los efectos de exponerles el caso y aconsejarlos con el fin de aportar soluciones.
5. Notificación a los padres o encargado del alumno/a que en caso de reincidencia, éste/a no se le renovará la matrícula para el ciclo escolar del siguiente año.
6. Agotados los recursos establecidos se le solicitará a la familia que comience con la búsqueda de otro establecimiento escolar ya que no se le renovará la matrícula para el año siguiente.

A todos los efectos y en carácter de Declaración Jurada, manifiesto expresamente haber leído y comprendido la información precedente, otorgando mi plena aceptación y conformidad a todos los puntos, los cuales también están plasmados en el Cuaderno de Comunicaciones.

Fecha: ___/___/___

Firma del padre, madre o tutor

Aclaración: _____

DNI: _____

Firma del/la alumno/a (6to. año Secundario)

Aclaración: _____

DNI: _____